

Comparación entre el sistema tributario de Colombia y de Estonia: un estudio en personas
jurídicas



**Comparación entre el sistema tributario de Colombia y de Estonia: un estudio en personas
jurídicas**

Jarly Johanna Chávez Ovalle

Nubia Gineth Jiménez Pulido

Cristian Jair Ortiz Martínez

Corporación Universitaria Minuto De Dios

Rectoría Virtual y a Distancia

SEDE / CENTRO TUTORIAL Bogotá D.C. - Sede Principal

Facultad de Ciencias Empresariales

Especialización en Gestión Tributaria

agosto de 2023

Comparación entre el sistema tributario de Colombia y de Estonia: un estudio en personas jurídicas

Comparación entre el sistema tributario de Colombia y de Estonia: un estudio en personas jurídicas

Jarly Johanna Chávez Ovalle ID 435127

Nubia Gineth Jiménez Pulido ID 586967

Cristian Jair Ortiz Martínez ID 896338

Trabajo de Grado presentado como requisito para optar al título de Especialista en Gestión Tributaria

Corporación Universitaria Minuto De Dios

Rectoría Virtual y a Distancia

SEDE / CENTRO TUTORIAL Bogotá D.C. - Sede Principal

Facultad de Ciencias Empresariales

Especialización en Gestión Tributaria

agosto de 2023

Comparación entre el sistema tributario de Colombia y de Estonia: un estudio en personas
jurídicas

Dedicatoria

A Dios principalmente, por las bendiciones, el amor, la sabiduría y la fortaleza que a diario nos brinda, y por enseñarnos el buen actuar como personas por medio de sus mandamientos.

A nuestras familias, por haber depositado su confianza en nosotros, por los sacrificios que realizaron para apoyarnos, por darnos el buen ejemplo de ser personas responsables, perseverantes y con valores, porque han sido una de nuestras motivaciones para superarnos, culminar nuestros estudios y nuestra especialización.

Jarly Johanna Chávez Ovalle

Nubia Gineth Jiménez Pulido

Cristian Jair Ortiz Martínez

Comparación entre el sistema tributario de Colombia y de Estonia: un estudio en personas jurídicas

Agradecimientos

Agradecemos infinitamente a todas las personas que nos dieron el impulso para poder culminar esta investigación, familia, profesores, universidad y colegas, sin duda alguna cada uno de sus aportes fueron indispensables para lograr nuestro objetivo.

Jarly Johanna Chávez Ovalle

Nubia Gineth Jiménez Pulido

Cristian Jair Ortiz Martínez

Comparación entre el sistema tributario de Colombia y de Estonia: un estudio en personas jurídicas

Tabla de contenido

Resumen	8
Abstract	9
1. Introducción	10
2. Objetivos	14
3. Referentes teóricos	15
4. Metodología	21
5. Resultados	24
6. Conclusiones	63
7. Bibliografía	66

Comparación entre el sistema tributario de Colombia y de Estonia: un estudio en personas jurídicas

Lista de tablas

Tabla 1. Impuesto sobre la Renta Personas Jurídicas.....	25
Tabla 2. Impuesto al valor agregado (IVA).....	29
Tabla 3. Impuesto al Alcohol.....	36
Tabla 4. Impuesto al Tabaco Colombia Estonia.....	39
Tabla 5. Impuesto al combustible.....	42
Tabla 6. Histórico tarifas IVA.....	59
Tabla 7. Histórico tarifas Renta en Personas Jurídicas.....	61

Comparación entre el sistema tributario de Colombia y de Estonia: un estudio en personas jurídicas

Lista de figuras

Figura 1. Índice de complejidad tributaria.....	12
Figura 2. Flujograma del método de la presente investigación.....	22
Figura 3. Telaraña del histórico de las tarifas generales del impuesto al valor agregado (IVA) para personas jurídicas en Estonia y en Colombia.....	60
Figura 4. Telaraña del histórico de las tarifas generales del impuesto de renta para personas jurídicas en Estonia y en Colombia.....	61

Comparación entre el sistema tributario de Colombia y de Estonia: un estudio en personas jurídicas

Resumen

En el desarrollo de esta investigación se realiza una comparación entre los sistemas tributarios de Colombia y Estonia, centrándose en el ámbito de personas jurídicas, tiene como objetivo principal comparar las diferencias y similitudes en los regímenes fiscales de ambos países con la intención de señalar cómo estas afectan a las compañías y a la economía en su conjunto. Su alcance descriptivo busca analizar la tributación de personas jurídicas en los países de Colombia y Estonia, permitiendo conocer las generalidades de los impuestos más relevantes según la información recolectada, mediante el enfoque cualitativo, este estudio ayuda a comprender mejor el impuesto de sociedades en cada país investigado, considerando desde diferentes ángulos cada sistema tributario, así como los cambios que puedan ser convenientes aplicarlos en Colombia; se eligió el análisis documental como el enfoque principal para la recopilación y el análisis de datos, dado que esta elección está dictada por la capacidad de investigar fuentes escritas y profundizar en el contenido de la literatura relevante para el tema de investigación. El análisis se lleva a cabo considerando diversos aspectos claves, como tasas impositivas y variedad de impuestos, en Colombia, se observa un sistema tributario de mayor complejidad con múltiples impuestos a nivel nacional y territorial, lo que puede generar una carga administrativa considerable para las empresas. Por otro lado, Estonia se distingue por su enfoque simplificado, implementando impuestos más bajos, fomentando así la inversión extranjera y el emprendimiento. Este estudio evalúa uno de los mejores sistemas tributarios que fomentan el desarrollo económico, ofreciendo datos de gran valor para quienes buscan diseñar políticas, para los empresarios y académicos que deseen comprender cómo las diferencias en los sistemas tributarios pueden influir en la actividad empresarial y en la competitividad de los países.

Palabras claves: Sistemas tributarios, Colombia, Estonia, personas jurídicas.

Comparación entre el sistema tributario de Colombia y de Estonia: un estudio en personas jurídicas

Abstract

In the development of this research, a comparison is made between the tax systems of Colombia and Estonia, focusing on the field of legal persons, its main objective is to compare the differences and similarities in the tax regimes of both countries with the intention of indicating how these affect companies and the economy as a whole. Its descriptive scope seeks to analyze the taxation of legal persons in the countries of Colombia and Estonia, allowing to know the generalities of the most relevant taxes according to the information collected, through the qualitative approach, this study helps to better understand the corporate tax in each country. investigated, considering each tax system from different angles, as well as the changes that may be convenient to apply in Colombia; documentary analysis was chosen as the main approach for data collection and analysis, since this choice is dictated by the ability to research written sources and delve into the content of literature relevant to the research topic. The analysis is carried out considering various key aspects, such as tax rates and variety of taxes, in Colombia, a more complex tax system is observed with multiple taxes at the national and territorial level, which can generate a considerable administrative burden for companies. On the other hand, Estonia is distinguished by its simplified approach, implementing lower taxes, thus encouraging foreign investment and entrepreneurship. This study evaluates one of the best tax systems that foster economic development, providing invaluable data for policy makers, entrepreneurs, and academics who want to understand how differences in tax systems can influence business activity and the countries competitiveness.

Keywords: Tax systems, Colombia, Estonia, legal persons

1. Introducción

Un sistema tributario está conformado principalmente por impuestos que utiliza el gobierno de un país con el objetivo de financiar sus gastos de funcionamiento e inversión social mediante el cobro de impuestos impartido a sus ciudadanos, los cuales tendrán la obligación de cumplir con las obligaciones formales y sustanciales que imponga el estado a través de dicho sistema. En Colombia, el derecho tributario es muy cambiante e inestable, ya que en las últimas dos décadas se han presentado más de 10 reformas tributarias, lo que lo convierte en uno de los países con los sistemas tributarios más complejos, pues los constantes cambios dificultan la planeación tributaria, aumentan el nivel incertidumbre por los impactos económicos y en la mayoría de los casos, aumentan la extensión y la complejidad del estatuto tributario. Una de las posibles causas de las constantes reformas tributarias, es el enfoque que los gobiernos han establecido en solucionar problemas a corto plazo, y no en crear cambios estructurales que sean de utilidad para el momento y para periodos futuros.

Según la Constitución Política de Colombia (1991), mediante su artículo 363 expresa que el sistema tributario se debe fundamentar en los principios de equidad, eficiencia y progresividad, situación que en la actualidad no se cumple a cabalidad, pues se evidencia una desigualdad económica y social que afecta el desarrollo del país y la satisfacción de las necesidades básicas, por lo tanto el sistema tributario debe cumplir en su totalidad estos principios para garantizar un desarrollo justo y sostenible en Colombia.

La carga tributaria de las empresas tiene un impacto importante en el índice de competitividad del país, en los últimos años, mientras que en países más competitivos disminuían la carga impositiva de las empresas, Colombia por su parte las aumentaba, y según los resultados

Comparación entre el sistema tributario de Colombia y de Estonia: un estudio en personas jurídicas

vistos en las demás naciones, es un acierto disminuir los impuestos a las empresas ya que se estimula la inversión, la productividad y la recaudación en el mediano plazo (Vargas, 2021).

Según Cruz (2021) el sistema tributario de Estonia es considerado el más competitivo entre los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), Estonia es un país del norte de Europa, miembro de la OCDE desde el año 2010, su esquema fiscal solo grava con una tasa de 20% a los dividendos de las empresas y lo hace únicamente cuando se realiza el reparto a los accionistas, quedando exentas si reinvierten el capital internamente, con lo que buscan fomentar que se den las inversiones nacionales y extranjeras. Por su lado Colombia hace parte de la OCDE desde el año 2020, convirtiéndose en el 37o. miembro, momento en el cual evaluó los problemas políticos que poseía, buscando aprender de los países miembros de la OCDE que enfrentaban problemas similares en muchas áreas, aunque durante la última década Colombia ha tenido un desempeño extraordinario que lo llevo a situarse como una de las economías más dinámicas de América Latina, según el Estudio económico de Colombia de la OCDE del año 2014, Colombia requería con urgencia una reforma tributaria integral.

El recaudo del Gobierno Colombiano es insuficiente, se caracteriza por su elevado costo para recaudar los impuestos, se ve afectado por la informalidad económica, la ineficiencia en la administración de recursos públicos, la respuesta tardía en procesos sancionatorios, la evasión gracias a las altas tasas impositivas, a las malas prácticas de pago de impuestos y a la falta de control y fiscalización lo que conlleva al desempleo y reduce la inversión. Una opción para corregir tal falla es fortalecer a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) con recursos humanos y tecnológicos suficientes para combatir la informalidad, el contrabando y la evasión (Vargas, 2021).

Adicionalmente, la legislación tributaria colombiana posee demasiadas regulaciones respecto a la presentación de la información para fines fiscales, a la obtención de beneficios

Comparación entre el sistema tributario de Colombia y de Estonia: un estudio en personas jurídicas

tributarios, a la aplicación de tarifas, y en general, para los demás elementos y aspectos que influyen en la obligación tributaria, tanto para personas jurídicas nacionales como extranjeras, lo que además de aumentar el nivel de complejidad de la norma y del cumplimiento de la misma, provoca que se generen situaciones antitécnicas o contradictorias entre las leyes que participan, provocando contratiempos que requieren la intervención de entes reguladores que aclaren las controversias generadas y dificultando la planeación tributaria de las empresas.

De acuerdo a la figura 1, se evidencia que Colombia ocupa el tercer lugar en una muestra de 30 países que reflejan el índice de complejidad tributaria.

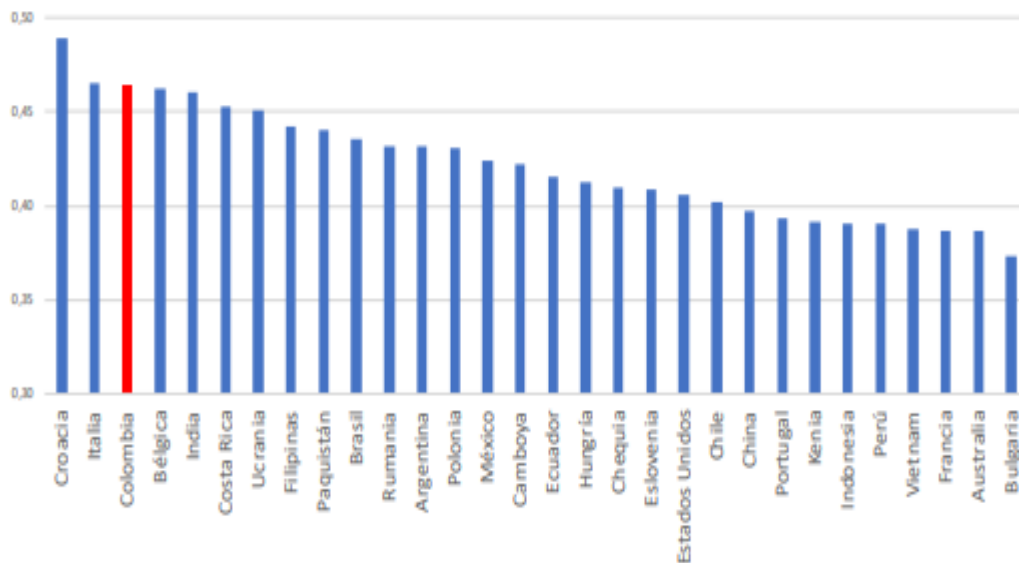


Figura 1. Índice de complejidad tributaria

Fuente: Fergusson y Hofstetter (2022).

La comparación del sistema tributario de dos países puede proporcionar información valiosa sobre las diferencias y similitudes en las generalidades de los impuestos. En este sentido, la comparación del sistema tributario de Colombia y Estonia es especialmente interesante, ya que ambos países tienen visiones generales tributarias distintas y se encuentran en diferentes etapas de desarrollo económico. Analizar estos sistemas tributarios puede ayudar a identificar

Comparación entre el sistema tributario de Colombia y de Estonia: un estudio en personas jurídicas

oportunidades de inversión extranjera, entender cómo los impuestos impactan la economía de cada país y determinar cuál de los sistemas tributarios es más favorable para el crecimiento económico.

El análisis del presente trabajo requiere de esfuerzo e investigación profunda buscando mediante la hermenéutica analizar el sistema tributario de Estonia, comprender las generalidades de sus impuestos que lo posicionan como el país más competitivo a nivel tributario y determinar las características que tiene Colombia en cuanto a su sistema tributario, para posteriormente realizar sugerencias que mejoren la aplicabilidad de los tributos en un país como Colombia.

Teniendo en cuenta lo anterior, se propone la siguiente pregunta de investigación: ¿Cuáles son las diferencias y similitudes entre el Sistema Tributario de Colombia y de Estonia aplicado a las personas jurídicas? En un contexto donde Colombia posee grandes falencias en su sistema tributario, mismas que se reflejan a través de sus resultados en las constantes reformas tributarias, los bajos recaudos, las altas cargas impositivas sobre las personas jurídicas, la alta informalidad de los contribuyentes y en la evasión fiscal; se aprovechan las ventajas que tiene el país por pertenecer a la OCDE, y se hace menester estudiar el sistema tributario de Colombia y de Estonia, este último considerado como el país con el sistema tributario más competitivo del mundo, con el propósito de identificar las similitudes y las diferencias que permitan proponer cambios benéficos para el sistema tributario de Colombia con base al sistema tributario de Estonia respecto a las personas jurídicas.

2. Objetivos

2.1 General

Comparar las diferencias y similitudes entre el Sistema Tributario de Colombia y de Estonia aplicado a las personas jurídicas.

2.2 Específicos

- Confrontar los elementos del tributo de las personas jurídicas.
- Identificar las causas o motivos que califican de manera positiva y/o negativa a los sistemas tributarios de cada nación.
- Determinar qué características de los tributos investigados de Estonia podrían ser más atractivos para Colombia.

3. Referentes teóricos

3.1 Antecedentes

Para Muñoz y Ortiz (2016) aunque los impuestos han sido históricamente vistos como una carga pesada, es innegable su importancia en el desarrollo de las sociedades a lo largo del tiempo, especialmente en la época moderna, en la que han contribuido significativamente al fortalecimiento del Estado. Los países con mayor desarrollo social y económico suelen tener una carga tributaria baja pero efectiva, lo que evidencia que el desarrollo económico está vinculado a la asunción de responsabilidades y la actividad económica en una comunidad o país (Medina, 2022).

Desde mediados del año 2002, el gobierno colombiano ha procurado promover el crecimiento económico del país a través del incremento de la inversión. Para lograr tal objetivo ha desarrollado estrategias que fortalecen la seguridad democrática y aumentan la competitividad nacional con la reducción de las cargas impositivas directas (Avila Mahecha & Leon Hernandez, 2010). Para Elías et al., (2015), Estonia es indudablemente uno de los países más fascinantes dentro del grupo de naciones de Europa Central y Oriental (CEEC). Se trata de una pequeña nación ubicada en la región Báltica, justo en el Golfo de Finlandia. Al igual que Polonia, Estonia fue escenario de reformas económicas muy radicales durante la década de 1990, lo que la convirtió en uno de los países comunistas europeos con un crecimiento más rápido. Es por esta razón que se le ha apodado como el "Tigre Báltico". Además, su política de libre comercio a principios de los 90 también le valió el título de "Hong Kong de Europa".

3.2 Problemáticas económicas y sociales surgidas a partir de la tributación

Para Arroyo (2020) un impuesto es considerado ineficiente, cuando es complejo, es decir tienen diferentes tasas y sus especificaciones en las deducciones no son claras, lo que hace necesario implementar mecanismos de control y fiscalización, haciendo que sean mayores de recaudo. En ese orden de ideas los factores que dan explicación a la capacidad limitada de recaudar en los países Latinoamericanos son principalmente son las bases imponibles reducidas, el gran número de exenciones y deducciones y por otro lado el incumplimiento que proviene de la informalidad y la evasión (Espinosa & Sarmiento, 2020). La norma que soporta el sistema tributario no debe estar dependiente del gobierno de turno, del déficit fiscal, o de los intereses económicos de las elites, mucho menos de las imposiciones de organismos, ideologías e intereses de partidos políticos, que no conocen la constitucionalidad de este y en cambio lo terminan afectando (Jaramillo et al., 2022).

Los sistemas de tributación deben fundamentarse en evitar que se obtenga el bienestar de una cantidad de personas a costa del bienestar de otras, cumpliendo siempre con el propósito de contribuir al desarrollo económico de la sociedad, buscando justicia y proporcionalidad (Arroyo, 2020). De acuerdo con Muñoz et al., (2016) para que un sistema tributario sea equilibrado y justo, es necesario que se establezcan una serie de principios que justifiquen la existencia de las obligaciones fiscales y motiven a los contribuyentes a cumplirlas, lo que permitirá una mayor armonía en su funcionamiento, es así donde un sistema tributario debe ser diseñado con el fin de respetar la capacidad de pago del contribuyente y que le dé invitación a cumplir con sus obligaciones, pero a su vez esto ha sido un reto para las administraciones, pues deben controlar y sancionar, buscando que la evasión disminuya (Sebá, 2014).

Comparación entre el sistema tributario de Colombia y de Estonia: un estudio en personas jurídicas

En la actualidad se presentan muchas discusiones, frente a las reglas que existen con la finalidad de gravar los tributos directos e indirectos que genera la llamada Economía Digital, en si son las adecuadas, teniendo en cuenta que esta era digital domina los negocios (Cabrera, 2018). Según Galarza y Quintero (2022) el actual marco normativo tributario internacional está enfocado principalmente a empresas que cuentan con presencia física en el territorio para ejercer sus actividades, sin embargo, el acelerado desarrollo tecnológico ha facilitado el comercio de bienes y servicios sin la necesidad de contar con presencia física en el territorio. Los beneficios generados por la negociación estratégica de los mercados financieros contribuyen al mejoramiento de la política tributaria, pues la percepción de riesgo que pueden tener los inversionistas extranjeros sobre un país es un indicador decisivo para que estos otorguen recursos financieros (Castañeda Rodríguez, 2013; López-Rodríguez et al., 2022).

Diversos estudios han concluido en que la riqueza está concentrándose en pocas manos, lo que ha llevado a que la lucha contra la desigualdad sea una prioridad en la agenda de los gobiernos (González y Corredor, 2016); al respecto Muñoz y Ortiz (2016) indican que las administraciones tributarias no solo en Colombia, sino en Latinoamérica y en los países desarrollados promueven la cultura tributaria y el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales como estrategia para controlar el incumplimiento tributario y mejorar la relación con los contribuyentes. Sin embargo, Espinosa y Sarmiento (2020) recalcan que la moral tributaria tiene un vínculo estrecho con la autoridad y la potestad, puesto que la autoridad tributaria que posea estas tres características cumpliría con el objetivo de persuadir a los contribuyentes a cumplir de manera voluntaria con los tributos.

Según González y Corredor (2016) los altos niveles de pobreza y desigualdad en la distribución del ingreso en Colombia han sido una preocupación constante. Por lo tanto, es necesario que la política fiscal realice esfuerzos para mejorar las condiciones de vida de los

Comparación entre el sistema tributario de Colombia y de Estonia: un estudio en personas jurídicas

sectores más desfavorecidos. Los efectos de la desigualdad cuando los programas son financiados con contribuciones a seguridad social siempre son mejores que sin ella, aunque se pierde progresividad del sistema de transferencia, pues se cambia la focalización de los recursos por una destinación universal (Rodríguez-Guerrero, 2019). Para Medina (2022) el uso adecuado de los recursos públicos para atender las necesidades sociales y ejecutar políticas económicas sostenibles contribuye al desarrollo beneficioso de la sociedad. Es responsabilidad de cada persona contribuir con justicia y solidaridad para recibir los beneficios de ese equilibrio.

Para Jaramillo et al., (2022) la seguridad, la confianza y la certeza la proporciona el Ordenamiento Jurídico al Sistema tributario, esta relación busca más que una relación de poder, la igualdad de condiciones, con el fin de que los contribuyentes conozcan como actuara la administración tributaria; sin embargo, Sebá (2014) afirma que la justicia tributaria es un problema social que consiste en buscar convencer a la ciudadanía de la importancia de una fiscalidad justa, de su necesidad generando así una cultura tributaria, ordenada e integra, es así como se puede entender que los impuestos correctamente recaudados permiten tener una sociedad moderna y civilizada, en línea con la globalización actual e interdependencia, así como la solidaridad necesaria para lograrlo (Medina, 2022).

De acuerdo con Cabrera (2018) el concepto de Establecimiento Permanente (EP) ha llegado a ser una herramienta importante para que se determinen las responsabilidades fiscales de aquellos residentes que tienen actividades que realizan de manera permanente y también se han usado como en solución de conflicto de territorialidad en imposiciones. Se evidencia que, en Colombia se ha tratado de incentivar las exportaciones con beneficios tributarios que reducen la carga impositiva domestica con el propósito de recalculan las deudas externas mejorando el valor de las divisas nacionales y así mismo, potenciar la producción y la generación de empleo en el país (Castañeda, 2013).

3.3 Sistema tributario de Estonia, uno de los sistemas más efectivos del mundo

Según Rodríguez-Guerrero (2019) aplicando el sistema tributario de Estonia, se lograría incrementar de manera radical el nivel de recaudo debido al sistema de aplicar una tasa plana sin rentas exentas y por deducciones mínimas que aplican a no más del 50% de la población con mayores ingresos. No obstante, la reducción impositiva no ha implicado pérdidas en la recaudación, por dos razones: la reducción de beneficios amplía las bases y el proceso intenso de transformación de las rentas de personas naturales a personas jurídicas por conveniencias tributarias (Carbonell y Alférez, 2015). En Europa ha crecido la tendencia de la reducción las tasas impositivas, ampliación de las bases y simplificación del impuesto sobre la renta de personas jurídicas, desde 1995 las tasas se han reducido en un promedio de 12 puntos porcentuales y a pesar de las crisis que se han vivido, la tendencia sigue.

El sistema fiscal estonio posee impuestos estatales y locales. En cuanto al impuesto a la renta, de carácter estatal, su característica más significativa es que las empresas no tributan sobre el resultado del ejercicio, sino sobre las utilidades distribuidas, aplicándose una tasa única a la renta obtenida por personas naturales o jurídicas (Herrera Cavada, 2022). Según Ramon-Rallo (2020), Estonia además de gravar con tan solo un 20% las utilidades generadas por las empresas, mejor aún, únicamente los grava cuando son distribuidos a sus socios y, por tanto, no cuando son reinvertidos de manera interna para incrementar la capacidad productiva de la empresa. Además de contar con una "tarifa plana" para todos los contribuyentes que por encima de un mínimo exento garantiza la progresividad, si un ciudadano recibe un dividendo, no tiene que tributar por él, dado que se considera que ya sufre una retención por el 20% que pagan las empresas, evitando así la doble tributación (Vega, 2021).

Según Company in Estonia OÜ (2023), la tributación en Estonia favorece el crecimiento y permite a las empresas extranjeras optimizar los costes fiscales. El sistema fiscal estonio prevé el

Comparación entre el sistema tributario de Colombia y de Estonia: un estudio en personas jurídicas

pago del impuesto sobre la renta sólo en el caso de la distribución que permite a las empresas extranjeras utilizar una empresa estonia para la reinversión. Toda vez que, en Estonia, las compañías pagan el impuesto sobre la renta (corporaciones) únicamente cuando las utilidades se distribuyen como dividendos o de otra manera, en donaciones, beneficios complementarios, costos de entretenimiento de invitados, obsequios, así como gastos que no tienen relación con la empresa. El mecanismo de retención en la fuente en el impuesto sobre la renta es uno de los métodos para recaudar el impuesto. Cuando se retiene el impuesto sobre la renta, existe el derecho de tener en cuenta la exención básica general (junta de impuestos y aduanas de Estonia, 2023).

4. Metodología

La presente investigación tiene un alcance descriptivo, puesto que busca analizar la tributación de personas jurídicas en los países de Colombia y Estonia, este último considerado como el país con el mejor sistema tributario del mundo, con el fin de describir las características de los principales impuestos de cada jurisdicción, para así mismo, identificar cuáles de estas son atractivas para Colombia. Según Cauas (2015), esta clase de estudios especifican las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier fenómeno que se analice, seleccionando una serie de variables y midiendo cada una de ellas de manera independiente, de tal forma que permite describir todo lo que se investiga y ofrece la posibilidad de determinar algún nivel de predicción.

Mediante el enfoque cualitativo, el actual estudio permite comprender mejor las particularidades de la tributación sobre personas jurídicas en cada país objeto de investigación, analizando las características y generalidades de los impuestos de cada sistema, y los posibles cambios interesantes para Colombia. Una singularidad del enfoque cualitativo es que se basa en métodos (técnicas e instrumentos) de recolección de datos no estandarizados ni del todo predeterminados, la búsqueda de información se fundamenta en obtener las perspectivas y puntos de vista de los participantes (experiencias, emociones, prioridades, significados y demás aspectos subjetivos). En conclusión, “El proceso de indagación es más flexible” (Hernández Sampieri et al., 2010, p. 9).

En este estudio, se eligió el análisis documental como el enfoque principal para recopilar y analizar datos. Esta elección se fundamentó en su capacidad para examinar fuentes escritas y profundizar en el contenido de documentos relevantes relacionados con el tema de investigación. A través de este método, se logrará estructurar y estandarizar el proceso de revisión y extracción

Comparación entre el sistema tributario de Colombia y de Estonia: un estudio en personas jurídicas

de datos, lo cual garantiza la consistencia y confiabilidad de los resultados obtenidos. Se incluirán documentos que se alinearán con los objetivos y alcance específicos de esta investigación.

Mediante este enfoque, se tendrá acceso a la información de diferentes fuentes, que incluyeron libros, artículos académicos, informes institucionales, páginas oficiales, artículos científicos y otros materiales escritos; para Cauas (2015), el análisis documental forma parte del Nivel I:

Estudios exploratorios, que se enfoca en reconstruir el trabajo previamente realizado por otros a

través de la revisión de archivos, informes, estudios y diversos tipos de documentos o publicaciones. Los contactos directos con las situaciones a investigar pueden llevarse a cabo

después o al mismo tiempo que la revisión de la documentación. Es probable que solo una

pequeña parte del conocimiento y experiencia disponible se encuentre expresada en forma escrita.

La revisión documental permite hacerse una idea del desarrollo y las características de los

procesos y también de disponer de información que permita alcanzar los objetivos propuestos en el proceso de investigación. Cuentan como documentos: Cartas, Actas, Planillas, Informes,

Libros contables, Imágenes, Folletos, Manuscritos, Videos, libros académicos, artículos

científicos, entre otros

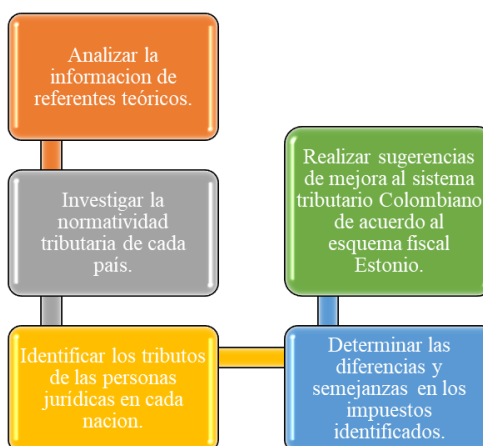


Figura 2. Flujograma del método de la presente investigación.

Fuente: Elaboración propia (2023).

Comparación entre el sistema tributario de Colombia y de Estonia: un estudio en personas jurídicas

Con el fin de dar el cumplimiento a los objetivos de la presente investigación, se realizará el análisis de la información extraída de los referentes teóricos, tomando como punto de partida sus puntos de vista y conceptos, los cuales, permitirán examinar detalladamente la información tributaria de cada país extraída de las páginas web de las fuentes gubernamentales respectivamente, las cuales permiten tener información verídica y actualizada las cifras a analizar, con las cuales se pretende separar y considerar cada uno de las de las diferencias y semejanzas de los impuestos para personas jurídicas, lo que permitirá que se brinde la comparabilidad del sistema tributario de Estonia frente al sistema tributario Colombiano.

5. Resultados

Dando respuesta al objetivo que indica que se confrontaran los elementos del tributo de las personas jurídicas, nos permitimos exponer el análisis e interpretación mediante cuadros comparativos evidenciando las similitudes y diferencias de ambos países.

5.1 Impuesto sobre la Renta:

En Estonia el impuesto sobre las rentas es gravado en una tasa del 20%, tiene un sistema único de tributación en las ganancias corporativas, que cambia desde el momento de obtener las ganancias hasta el momento de su distribución, presentándose dos tipos de distribución: la llamada implícita y la explícita, en cuanto a la forma explícita se refiere a los dividendos y otras distribuciones de utilidades que se puedan presentar en las organizaciones, de otro lado la forma implícita, es realizar la distribución de utilidades a través de los beneficios sociales, regalos o donaciones, así como los pagos o gastos relacionados.

En Estonia se tiene una tasa impositiva que aplica a una entidad legal residente y una entidad legal no residente con un establecimiento permanente en Estonia, al realizar los siguientes pagos:

- Dividendos
- Regalos
- Donaciones
- Gastos de recepción
- Gastos no relacionados con la actividad empresarial, etc.

El impuesto de Renta en Colombia surge como una estrategia de tipo fiscal progresiva, la cual es determinante para incrementar la capacidad recaudatoria del Estado y la capacidad

Comparación entre el sistema tributario de Colombia y de Estonia: un estudio en personas jurídicas

contributiva en los agentes privados, adoptándose fácilmente a los parámetros de Justicia y Equidad, aun así, ha sido fuente de problemáticas entre los diferentes gobiernos, toda vez que se han buscado implementar reformas tributarias en pro de nivelar la relación de los ingresos y su distribución.

Con la reforma tributaria el impuesto de Renta para las personas Jurídicas, fue modificado el Art. 240 del Estatuto tributario, indicando que “La tarifa general del impuesto sobre la renta aplicable a las sociedades nacionales y sus asimiladas, los establecimientos permanentes de entidades del exterior y las personas jurídicas extranjeras con o sin residencia en el país, obligadas a presentar la declaración anual del impuesto sobre la renta y complementarios, será del treinta y cinco por ciento (35%).”.

En la Tabla 1, se detallan las similitudes y diferencias entre los países en cuanto al impuesto de renta en personas jurídicas, determinando sus elementos e importantes tarifas.

Tabla 1. Impuesto sobre la Renta Personas Jurídicas:

	Colombia	Estonia
Tipo	Directo	Directo
Generalidad	El Impuesto de Renta y Complementarios es un tributo obligatorio, que consiste en gravar los ingresos obtenidos por los contribuyentes en un periodo determinado y entregar un porcentaje de dichas	Estonia no grava con un 20% los beneficios generados por las empresas, sino que únicamente los grava cuando son distribuidos a sus accionistas y, por tanto, no cuando son reinvertidos internamente para

Comparación entre el sistema tributario de Colombia y de Estonia: un estudio en personas jurídicas

	utilidades al Estado, con el fin de financiar el gasto público	incrementar la capacidad productiva de la compañía
Sujeto Pasivo	Art. 4. - Sujetos pasivos. - Son sujetos pasivos del impuesto a la renta las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el país, que obtengan ingresos gravados de conformidad con las disposiciones de esta Ley.	Una persona jurídica, que no sea un fondo fiduciario, es residente tributario si se establece en Estonia según la legislación de Estonia. Las sociedades anónimas europeas (SE) y las asociaciones europeas (SCE) con domicilio social en Estonia también se consideran residentes tributarios.
Sujeto Activo	Para este caso es a Dirección de impuestos y aduanas (DIAN). Es el acreedor de la obligación tributaria, es quien puede exigir el cumplimiento de la misma, aun coactivamente. Tendrá la facultad de administrar el tributo para beneficio común.	Junta de Impuestos y Aduanas de Estonia

Comparación entre el sistema tributario de Colombia y de Estonia: un estudio en personas jurídicas

Hecho	Según el artículo 26 del Estatuto Tributario, el hecho generador del impuesto sobre la renta es la obtención, en el año o período gravable, de ingresos susceptibles de producir incremento neto del patrimonio al momento de su percepción, esto es, de producir enriquecimiento.	Sólo se gravan los dividendos, no el resultado del ejercicio. La tasa baja de 20% a 14% cuando los dividendos se pagan a personas jurídicas. En otros términos, las ganancias obtenidas por la empresa no tributan hasta que éstas se distribuyan en forma de dividendos, recompra de acciones, distribuciones de utilidades mediante disminuciones de capital, u otras formas, tales como pago de gastos no relacionados con actividades comerciales, como obsequios y donaciones.
Base Gravable	Los ingresos obtenidos por los contribuyentes en un periodo determinado	Grava los beneficios generados cuando son distribuidos a sus accionistas
Tarifa General	35%	20% y 14%
No causa Impuesto	Rentas Exentas o No Gravadas	Los ingresos obtenidos

Comparación entre el sistema tributario de Colombia y de Estonia: un estudio en personas jurídicas

No son responsables de RENTA	Las excepciones son aquellos comerciantes que trabajan en la vía pública o los mineros artesanales.	El impuesto sobre la renta de sociedades no se aplica a una redistribución de dividendos si tales dividendos se reciben desde una subsidiaria que sea residente tributaria en un estado miembro del Espacio Económico Europeo o en Suiza y la matriz estonia posea al menos el 10% de las acciones o votos de la empresa pagadora
Periodicidad	Anual	N/A

Fuente: Elaboración propia. Datos Estonian Tax and Customs Board y Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (2023).

En Estonia se fomenta más el crecimiento económico, teniendo en cuenta que los engranajes que generan la riqueza tienen una nula o baja tributación, para que sus ganancias y utilidades sean reinvertidas y así mismo mejoren demás aspectos económicos como lo es el empleo.

5.2 Impuesto al Valor Agregado (IVA)

El término "IVA" es el acrónimo de "Impuesto al Valor Agregado". Es un tipo de impuesto que se aplica al valor añadido o al consumo de bienes y servicios en la mayoría de los países.

El IVA se aplica a lo largo de la cadena de producción y distribución de bienes y servicios. En cada etapa, se grava el valor agregado por el productor o el proveedor de servicios.

Comparación entre el sistema tributario de Colombia y de Estonia: un estudio en personas jurídicas

El impuesto es recaudado por los vendedores o prestadores de servicios en nombre del gobierno y luego se reporta y paga al Estado en intervalos periódicos.

Los consumidores finales, al adquirir los bienes o servicios, son quienes finalmente soportan el impuesto, ya que el IVA es trasladado al precio final de los productos. Esto significa que, indirectamente, los consumidores pagan el impuesto por el valor agregado en cada etapa del proceso de producción y distribución.

El IVA es una fuente importante de ingresos para los gobiernos y se utiliza para financiar una variedad de programas y servicios públicos. Su adopción es común en muchos países y su tasa y estructura pueden variar según las políticas y necesidades específicas de cada nación.

En la Tabla 2, se examinará y se comparará las tasas de Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA) en dos países: Colombia y Estonia, se visualiza claramente las diferencias y similitudes en las tarifas de IVA, incluyendo las tasas estándar, reducidas, exenciones y otros aspectos relevantes en ambos países. Esta tabla permitirá entender cómo se estructura el sistema de IVA en cada lugar y cómo afecta a la tributación de diferentes bienes y servicios.

Tabla 2. Impuesto al valor agregado (IVA):

	Colombia	Estonia
Tipo	Indirecto	Indirecto
Generalidad	En Colombia la tarifa general del IVA es del 19% y es aplicable tanto a bienes como servicios, que pueden ser gravados, excluidos, exentos o no sometidos	El impuesto al valor agregado (IVA) es un impuesto emitido por el estado y lo pagan las personas registradas como responsables del IVA, ya sea en caso de que surja la obligación o

Comparación entre el sistema tributario de Colombia y de Estonia: un estudio en personas jurídicas

		voluntariamente. La obligación de pagar el IVA también surge cuando una persona ha añadido por error el IVA en las facturas emitidas
Sujeto	Personas naturales y jurídicas que	Proveedor de bienes o servicios
Pasivo	recaudan el impuesto	
	Para este caso es a Dirección de impuestos y aduanas (DIAN). Es el acreedor de la obligación tributaria, es	Junta de Impuestos y Aduanas de
Sujeto	quien puede exigir el cumplimiento de la	Estonia
Activo	misma, aun coactivamente. Tendrá la facultad de administrar el tributo para beneficio común.	.
	Aquellas Situaciones que generan el impuesto como enajenación de bienes y servicios, uso y goce temporal de bienes, importación de bienes y servicios, aplica	*Suministro, excepto el suministro exento de impuestos, cuyo lugar sea Estonia;
Hecho	en los siguientes casos:	*importación de mercancías a Estonia, excepto las importaciones exentas de impuestos;
Generador	a. La venta de bienes corporales muebles que no haya sido excluida expresamente.	*Prestación de servicios cuyo lugar de prestación no sea Estonia, excepto
	b. La prestación de los servicios en el	prestación exenta de impuestos;

Comparación entre el sistema tributario de Colombia y de Estonia: un estudio en personas jurídicas

	territorio nacional.	*Las entregas de bienes o servicios
	c. La importación de bienes corporales muebles que no hayan sido excluidos expresamente.	exentas del impuesto a las que el sujeto pasivo haya añadido voluntariamente el importe del
	d. La circulación, venta u operación de juegos de suerte y azar con excepción de las loterías.	impuesto sobre el valor añadido; *Adquisición intracomunitaria de bienes, excepto las adquisiciones intracomunitarias de bienes que están exentas del impuesto.
Base Gravable	Cuantificación del hecho generador	Cuantificación del hecho generador
Tarifa General	19%	20%
Quienes están obligados a facturar Iva	Son responsables del Iva todas las personas jurídicas que vendan productos gravados con el Iva, o presten servicios gravados con dicho impuesto.	La obligación de registrarse a efectos del IVA surge cuando la entrega imponible del operador económico supera los 40.000 euros computados desde el inicio de un año
Otras Tarifas y/o tarifas diferenciales	Tarifa del 5%: <u>Servicios:</u> Almacenamiento de productos agrícolas en almacenes generales de depósito, Planes de medicina prepagada y complementarios, las pólizas de seguros	Tarifa del 9%: Libros y literatura educativa, tanto en soporte físico como electrónico, con la excepción de los materiales didácticos especificados, medicamentos,

Comparación entre el sistema tributario de Colombia y de Estonia: un estudio en personas jurídicas

de cirugía y hospitalización, pólizas de seguros de servicios de salud y en general los planes adicionales y Servicios de vigilancia, supervisión, conserjería, aseo y ministerio responsable de la materia, así temporales de empleo. **Bienes:** Café, Café como un dispositivo médico destinado tostado y descafeinado, chocolate, Trigo, avena, maíz y arroz para uso industrial, Sorgo de grano, harina de trigo, harina de maíz y otras harinas, pastas alimenticias, azúcar, salchichón, butifarras y mortadela, carnes frías y embutidos, tampones y toallas higiénicas, pañales, papel higiénico, bicicletas con un precio inferior a 1 millón y medio

anticonceptivos, productos sanitarios y de higiene especificados en la lista establecida por el reglamento del ministro responsable de la materia, así como un dispositivo médico destinado al uso personal de una persona discapacitada en el sentido de la Ley de Dispositivos Médicos y una ayuda en el sentido de la Ley de Bienestar Social y proporcionar dicha ayuda a una persona discapacitada, alojamiento o alojamiento con desayuno, excluidos los bienes o servicios que acompañan a este servicio

Tarifa del 0% Exentos: Art 477 y 481. **Tarifa del 0%:** Bienes exportables, a ET Algunos alimentos básicos: Productos como leche, huevos, arroz, pan, carnes y pescados, entre otros, pueden estar gravados a la tarifa del 0% para favorecer el acceso a alimentos esenciales. Medicamentos: Los medicamentos y dispositivos médicos que están destinados

menos que, de acuerdo con la Ley, la facturación de estos bienes esté exenta de impuesto, bienes cuyo traslado y entrega a otro Estado miembro o entrega a otro Estado miembro sin traslado se considera volumen de negocios intracomunitario de los

Comparación entre el sistema tributario de Colombia y de Estonia: un estudio en personas jurídicas

<p>a la atención de la salud de las personas también pueden estar gravados con el 0% de IVA para facilitar el acceso a servicios de salud.</p> <p>Productos agrícolas: Insumos agrícolas como semillas, fertilizantes, pesticidas y maquinaria destinada a la producción agrícola pueden estar sujetos a la tarifa del 0% para fomentar el desarrollo del sector agrícola.</p> <p>Bienes de capital: Algunos bienes de capital, como maquinaria y equipos destinados a la producción de bienes y servicios, pueden estar gravados al 0% para fomentar la inversión y el desarrollo industrial.</p>	<p>bienes, una embarcación marítima que navegue en aguas internacionales, una aeronave utilizada por una línea aérea que opere principalmente vuelos internacionales y su equipo, equipo, repuestos, combustible y otros suministros y bienes transferidos al pasajero para consumo en el lugar., entre otros</p>
<p>No causa Impuesto</p> <p>Los bienes indicados en el Art 424 del ET, se hallan excluidos del impuesto y por consiguiente su venta o importación no causa el impuesto sobre las ventas. Para tal efecto se utiliza la nomenclatura arancelaria Andina vigente y algunos servicios como Los servicios médicos,</p>	<p>El servicio postal universal en el sentido de la Ley Postal y el pago de pensiones estatales, subsidios, subsidios y beneficios por correo en la forma prescrito por la Ley de Seguro de Pensiones del Estado y la Ley de Apoyo a la Capacidad Laboral,</p>

Comparación entre el sistema tributario de Colombia y de Estonia: un estudio en personas jurídicas

<p>odontológicos, hospitalarios, clínicos y de atención médica en el sentido de la laboratorio, para la salud humana.</p>	<p>Ley sobre la Organización de los Servicios de Atención Médica y un órgano o tejido de origen humano especificado en la lista aprobada por el reglamento del ministro responsable del campo, sangre humana o preparación de sangre hecho de sangre humana y leche materna</p>
<p>No son responsables de IVA</p> <ul style="list-style-type: none"> *Personas naturales que no cumplan los requisitos *Comerciantes *Pequeños agricultores *Pequeños ganaderos *Quienes presten servicios *Artesanos. 	<ul style="list-style-type: none"> *Personas físicas no registradas como empresarios. *Empresarios exentos. *Empresas cuyos ingresos están por debajo del umbral. *Actividades o bienes específicos exentos de IVA:
<p>Periodicidad</p> <p>d Bimestral, Cuatrimestral y Anual</p>	<p>Mensual</p>

Fuente: Elaboración propia. Datos Estonian Tax and Customs Board y Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (2023).

Tanto en Colombia como Estonia tienen sistemas de Impuesto al Valor Agregado (IVA), hay algunas diferencias entre ambos países en cuanto a la estructura y aplicación de este impuesto. Respecto a la tasa del IVA; en Colombia, la tasa general es del 19%, y también

Comparación entre el sistema tributario de Colombia y de Estonia: un estudio en personas jurídicas

hay una tasa reducida del 5% para ciertos bienes y servicios específicos. En Estonia, la tasa general del IVA es del 20% y una tasa reducida del 9%, Ambos países tienen tasas relativamente altas en comparación con otros países.

En cuanto a las exenciones y tarifas reducidas, los bienes y servicios exentos o gravados con tarifas reducidas varían entre ambos países debido a sus diferentes prioridades fiscales y políticas económicas; así como su umbral de registro, en Estonia, las empresas cuyos ingresos anuales no superen cierto umbral pueden estar exentas de registrarse como sujetos pasivos del IVA, mientras que, en Colombia, todas las empresas deben inscribirse y cumplir con las obligaciones del IVA.

5.3 Impuesto al Alcohol:

Una empresa dedicada a la fabricación de alcohol, la importación, la exportación desde Estonia o la venta de alcohol debe conocer los requisitos de la Ley sobre el alcohol y la Ley de impuestos especiales sobre el alcohol, el tabaco y el combustible, al igual que Colombia, contemplando los mismos aspectos, bajo la ley 788 de 2002.

Los requisitos de la Ley de Alcohol tienen por objeto garantizar la calidad de este. El objetivo de la Ley de Impuestos Especiales sobre el Alcohol, el Tabaco y los Combustibles es la debida imposición del impuesto especial sobre el manejo del alcohol.

5.3.1 Alcohol según cada Nación:

Para Estonia, el Alcohol significa cerveza, vino, bebidas fermentadas, productos intermedios y otros alcoholes. Todos los productos pertenecientes a la partida 2203-2208 de la NC con un contenido de etanol superior al 1,2 % (superior al 0,5 % en el caso de la cerveza) se consideran alcohol en el sentido de la Ley de Impuestos Especiales sobre Alcohol, Tabaco, y Combustibles, independientemente de su idoneidad. para beber.

Comparación entre el sistema tributario de Colombia y de Estonia: un estudio en personas jurídicas

También se consideran alcohol los alimentos con un contenido de etanol superior al 1,2%, incluidos los aromas, complementos alimenticios, etc.

Para Colombia, aplica exclusivamente a las bebidas embriagantes hechas con contenido de Alcohol medido en grados, y sobre los mismos se controla y aplica el tributo.

La tabla 3, presentada a continuación, muestra de manera general los elementos del impuesto al alcohol en cada país, permitiendo evidenciar las diferencias de carácter cualitativas y cuantitativas de cada nación.

Tabla 3. Impuesto al Alcohol:

Concepto	Colombia	Estonia
Tipo	Indirecto	Indirecto
Generalidad	Es un impuesto de orden departamental, en la mayoría de los casos con periodo gravable quincenal y su destinación se remite a los fondos de salud pública.	Es un impuesto de orden nacional, que además de asegurar el recaudo del tributo, regula la circulación de productos con contenido de Etanol para garantizar el buen manejo dentro y fuera del país.
Sujeto Activo	El Estado, mediante su órgano fiscalizador y recaudador DIAN	El Estado, a través de la Junta de Impuestos y Aduanas de Estonia
Sujeto Pasivo	Personas naturales y jurídicas que producen,	Personas naturales y Jurídicas fabricantes,

Comparación entre el sistema tributario de Colombia y de Estonia: un estudio en personas jurídicas

	importan y/o distribuyen bebidas alcohólicas.	importadoras, exportadoras y/o comerciantes de bebidas y alimentos con contenido de etanol.
Hecho Generador	Consumo en el territorio nacional de cervezas, sifones, refajos y mezclas de bebidas fermentadas con bebidas no alcohólicas.	Producir, procesar, importar y exportar productos alimenticios con un contenido de etanol igual o superior al 0,5 %.
Base Gravable	Grado alcoholímetro de contenido en las bebidas de 750 centímetros cúbicos y de manera proporcional para cantidades mayores.	En las bebidas fermentadas con vino es la cantidad de hectolitros. En las cervezas y demás productos será el contenido de etanol por el 1% de etanol en volumen por Hectolitro
Tarifa General	Las tarifas van desde \$200 hasta \$295 pesos, dependiendo el tipo de producto.	Las tarifas tienen un rango entre los 12,7 a 289,33 euros, dependiendo el tipo de producto.

Fuente: Elaboración propia. Datos Estonian Tax and Customs Board y Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (2023).

Comparación entre el sistema tributario de Colombia y de Estonia: un estudio en personas jurídicas

En ambos países, es un impuesto indirecto, que cobra tarifas en moneda nacional, sobre bases basadas en el nivel de alcohol contenido, que varían de acuerdo al tipo de producto. En Estonia, a diferencia de Colombia, es un impuesto nacional, que graba no solo las bebidas, sino también los demás productos comestibles de con contenido de alcohol, y su hecho generador comienza a partir de los 0,5% de contenido de alcohol, en cambio, en Colombia, es un impuesto departamental y municipal que graba las bebidas alcohólicas, sin establecer un tope de grado de alcohol en su hecho generador.

5.4 Impuesto al Tabaco:

Un operador económico que se dedique a la fabricación de productos de tabaco, a la importación de productos de tabaco a Estonia, a la exportación de productos de tabaco de Estonia o a la venta de productos de tabaco debe conocer los requisitos de la Ley del Tabaco y la Ley de Impuestos Especiales sobre el Alcohol, el Tabaco y los Combustibles. La Ley del Tabaco contiene requisitos para el empaquetado de productos de tabaco y la calidad de los productos a fin de garantizar la protección de la salud humana.

5.4.1 Tabaco según cada Nación:

Los productos del tabaco son productos para fumar, masticar, chupar o inhalar, en la medida en que estén hechos, aunque sea en parte, de tabaco. A los efectos de los impuestos especiales, los productos compuestos total o parcialmente por sustancias distintas del tabaco pero que se ajustan a la definición de cigarrillos o tabaco para fumar (por ejemplo, cigarrillos hechos con hojas de té, una mezcla de hierbas utilizada en una pipa de agua) serán tratados como cigarrillos o tabaco para fumar.

Los productos que se utilizan de manera similar o para un propósito similar a un producto de tabaco, es decir, productos que imitan el consumo de productos de tabaco o productos

Comparación entre el sistema tributario de Colombia y de Estonia: un estudio en personas jurídicas

utilizados para reemplazar productos de tabaco (productos de tabaco alternativos) también se tratan como productos de tabaco a efectos fiscales.

En Colombia, se hace énfasis al tabaco elaborado, entendiéndose como aquel producto terminado apto para consumo humano que se obtiene a partir del procesamiento de la hoja de tabaco o de materias primas derivadas de la misma.

Por medio de la siguiente tabla 4, se visualiza los aspectos más importantes del impuesto al tabaco de cada jurisdicción, describiendo las tarifas, hechos generadores, bases gravables, sujetos pasivos y activos.

Tabla 4. Impuesto al Tabaco Colombia Estonia

Concepto	Colombia	Estonia
Tipo	Indirecto	Indirecto
Generalidad	Es un impuesto de orden departamental, con un periodo gravable quincenal, que se distribuye en un 70% para la capital y un 30% para el departamento. Es un impuesto que también tiene el fin de regular el correcto manejo de tales productos.	Es un impuesto de orden nacional, que además de asegurar el recaudo del tributo, reglamenta la circulación de productos derivados del tabaco dentro de la jurisdicción.
Sujeto Activo	El Estado, mediante su órgano fiscalizador y recaudador DIAN	El Estado, a través de la Junta de Impuestos y Aduanas de Estonia

Comparación entre el sistema tributario de Colombia y de Estonia: un estudio en personas jurídicas

<p>Sujeto Pasivo</p>	<p>Personas naturales y jurídicas productores, importadores, distribuidores y/o transportadores o expendedores al detal cuando no puedan justificar debidamente la procedencia de sus productos.</p>	<p>Personas naturales y Jurídicas fabricantes, importadoras, exportadoras y/o comerciantes de productos de tabaco.</p>
<p>Hecho Generador</p>	<p>Consumo de cigarrillos y tabaco elaborado dentro de la jurisdicción de los departamentos.</p>	<p>Consumo de productos elaborados a base de tabaco dentro del país.</p>
<p>Base Gravable</p>	<p>Será el precio de venta al detallista determinado así: Para productos nacionales es el precio facturado a los expendedores. Para productos importados es el precio registrado en aduanas más impuestos arancelarios más un margen del 30%.</p>	<p>En los productos elaborados de tabaco como lo son los cigarrillos, será el precio de venta máximo más un margen del 10% o del 30%, dependiendo del estampillado del producto. Para materias primas derivadas del tabaco la base será la totalidad del</p>

Comparación entre el sistema tributario de Colombia y de Estonia: un estudio en personas jurídicas

		producto (mililitros, kilos y gramos).
Tarifa General	La tarifa general es del 55% y la preferencial es del 10%.	Las tarifas tienen un rango de entre el 0,2 y 211 euros, de acuerdo al tipo de producto.

Fuente: Elaboración propia. Datos Estonian Tax and Customs Board y Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (2023).

El impuesto al tabaco es un tributo que ambos países, además de regular la tributación, regula también el manejo legal, sanitario y certificado de productos a base de tabaco, donde también manejan una base gravable similar al basarse en precios de venta y márgenes de ganancia establecidos por cada gobierno. En Estonia, a diferencia de Colombia, es un tributo de carácter nacional, donde manejan tarifas en moneda nacional, esto, teniendo en cuenta que en Colombia el impuesto es de carácter departamental y municipal, y se manejan tarifas porcentuales.

5.5 Impuesto al combustible:

En Estonia, el Impuesto Especial grava el consumo de diferentes combustibles líquidos, sólidos, y gaseosos, con excepción de su uso para determinados fines específicos.

Para algunos combustibles, además de las normas de los impuestos especiales, deben cumplirse varios requisitos de manipulación. En Colombia es un tributo que se genera a partir de la venta, retiro o importación de gasolina corriente, extra, ACPM o de cualquier producto relacionado

Comparación entre el sistema tributario de Colombia y de Estonia: un estudio en personas jurídicas

A través de la siguiente tabla 5, se evidencian las generalidades del impuesto a la gasolina según la normativa de los países objeto de estudio, permitiendo conocer los elementos del tributo y compararlos para encontrar diferencias y similitudes entre los mismos.

Tabla 5. Impuesto al combustible:

Concepto	Colombia	Estonia
Tipo	Indirecto	Indirecto
Generalidad	La sobretasa a la gasolina es una contribución de carácter municipal y departamental, que se genera en el consumo de gasolina motor extra y corriente, nacional o importada.	El Impuesto Especial grava el consumo de diferentes combustibles líquidos, sólidos y gaseosos, con excepción de su uso para determinados fines específicos. Para algunos combustibles, además de las normas de los impuestos especiales, deben cumplirse varios requisitos de manipulación (p. ej., el cumplimiento de los requisitos de calidad establecidos).

Comparación entre el sistema tributario de Colombia y de Estonia: un estudio en personas jurídicas

Sujeto Activo	El Estado, mediante su órgano fiscalizador y recaudador DIAN	El Estado, a través de la Junta de Impuestos y Aduanas de Estonia
Sujeto Pasivo	Personas naturales y jurídicas que consumen gasolina de motor extra o corriente, nacional o importada.	Personas naturales y Jurídicas almacenadoras, procesadoras y comerciantes de combustibles.
Hecho Generador	Comercialización de productos combustibles derivados del petróleo (gasolina).	Producir, procesar, almacenar, recibir y comercializar productos combustibles líquidos y gaseosos.
Base Gravable	Volumen de la gasolina extra o corriente expresada en galones.	En los combustibles líquidos y gaseosos, las bases varían de acuerdo al subtipo de combustible, entre los 1000 litros a los 1000 kilos.
Tarifa General	Las tarifas para la gasolina corriente van desde \$124 pesos hasta \$940 pesos, y para la gasolina corriente	Para los combustibles líquidos y gaseosos, las tarifas varían de acuerdo al

Comparación entre el sistema tributario de Colombia y de Estonia: un estudio en personas jurídicas

van desde \$462 pesos hasta subtipo de combustible,
\$1314 pesos, todo esto, entre los 21 y 563 euros.
dependiendo del tipo de
zona que lo cobra
(municipal, departamental y
distrital y zonas de frontera)

Fuente: Elaboración propia. Datos Estonian Tax and Customs Board y Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (2023).

Ambos países poseen un manejo muy similar en el impuesto a la gasolina, pues sus tarifas son en moneda nacional, sus sujetos y hechos generadores son idénticos, a diferencia de las bases gravables, que en Colombia se manejan de manera equivalente al galón y en Estonia se maneja de manera equivalente a los 1.000 litros y 1.000 kilos, según el tipo de producto.

Comparación entre el sistema tributario de Colombia y de Estonia: un estudio en personas jurídicas

Para identificar las causas o motivos que califican de manera positiva y/o negativa a los sistemas tributarios de Colombia y Estonia, se trabaja la siguiente matriz pestle que permite realizar el diagnostico estratégico externo determinado el análisis del grado de impacto.

Diagnóstico Estratégico Externo						
Herramienta - Análisis Del Entorno - Matriz Pestle						
ENTORNO	Factores Claves (Factores Exógenos A La Organización)	Comportamiento O Tendencia Futura Del Factor Clave	Tiempo Estimado Del Impacto			Fuente De Información
			Corto Plazo (Menos 1 Año)	Mediano Plazo (1 A 3 Años)	Largo Plazo (Más 3 Años)	
POLÍTICOS	1- Carga Tributaria	Estonia ha suscrito alrededor de 59 convenios para evitar la doble tributación, lo que le permite ofrecer uno de los sistemas de impuestos corporativo más conveniente y favorable para el mundo para las empresas pequeñas, Por su lado Colombia cuenta con 17 tratados de doble		X		En la página del Ministerio de Hacienda de España, se puede consultar que para Estonia se tiene tratado de doble imposición con, el Reino de España

Comparación entre el sistema tributario de Colombia y de Estonia: un estudio en personas jurídicas

		<p>tributación con los cuales se busca que se dé aumento de inversión extranjera, haciendo más competitiva las operaciones de comercio internacional.</p>					<p>fecha 3 de septiembre de 2005. Tratándose específicamente los acuerdos para Renta de Personas Físicas. Por su lado en Colombia la DIAN el ente fiscalizador y recaudador tiene a disposición cada uno de los convenios, los cuales definen el quienes, que y la afectación directa ante la Renta para personas Jurídicas.</p>
--	--	---	--	--	--	--	--

Comparación entre el sistema tributario de Colombia y de Estonia: un estudio en personas jurídicas

	<p>2- Fomento en Inversión</p>	<p>Estonia es conocida por su entorno favorable para los negocios y su sistema tributario simplificado. Las políticas gubernamentales influyen en las tasas de IVA y en los incentivos fiscales dirigidos a ciertos sectores económicos Estonia ha implementado un sistema que permite, bajo ciertas condiciones, a una empresa contabilizar el IVA sobre las importaciones en la declaración del IVA sin pagar el IVA a la autoridad aduanera. - La economía colombiana es diversa, con sectores como el petróleo, la minería y la agricultura. Las fluctuaciones económicas pueden afectar la recaudación de IVA, y el IVA a su vez</p>	<p>X</p>				<p>Firma de Auditorias como PWC - https://taxsummaries.pwc.com/estonia/corporate/other-taxes y pagina de Impuesto de Estonia y Colombia</p>
--	--------------------------------	---	-----------------	--	--	--	--

Comparación entre el sistema tributario de Colombia y de Estonia: un estudio en personas jurídicas

		puede influir en los patrones de consumo y la demanda interna					
ECONÓMICOS	1- Imposición de Tarifas	<p>En Estonia se ha determinado durante los últimos 5 años una tarifa a renta en persona física (jurídica) del 20%, tarifa que también es aplicada a las personas jurídicas NO residentes que NO tienen establecimiento permanente, la renta exenta en esta tarifa impositiva depende del importe de sus ingresos los cuales ascienden a 654 euros mensuales, aproximadamente unos 39.000.000 de pesos colombianos anuales.</p> <p>Colombia por su lado tiene una tarifa general del impuesto de renta para las</p>		X			<p>Junta de Impuestos de Aduanas de Estonia y Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales</p>

Comparación entre el sistema tributario de Colombia y de Estonia: un estudio en personas jurídicas

	<p>personas jurídicas del régimen ordinario</p> <p>siendo esta del 35 % para el año gravable 2022 si están por fuera de las zonas francas o si estando en zonas francas se les considera como usuarios comerciales</p>					
<p>2- Dependencias y Diversidad</p>	<p>La economía estonia es relativamente pequeña y depende en gran medida de las exportaciones. La economía colombiana es diversa, con sectores como el petróleo, la minería y la agricultura. / También Influye las diferentes tarifas de los diferentes sectores económicos de Colombia y Estonia que influyen en los hábitos de consumo, demanda interna e inversión extranjera</p>	<p>X</p>				<p>Ley del Impuesto Agregado Estonia / https://www.riigiteataja.ee/en/eli/ee/511072022006/consolide/current y pagina Dian Colombia</p>

Comparación entre el sistema tributario de Colombia y de Estonia: un estudio en personas jurídicas

SOCIOCULTURALES	1- Estabilidad social saludable	En el país europeo, se promueve el mantener buenos hábitos saludables y sociales, en cuanto al consumo de sustancias perjudiciales para la salud, como lo es el tabaco y el alcohol, mediante tributos que graban las actividades relacionadas con la fabricación y comercialización de tales sustancias, con tarifas entre los 0,2 y 290 Euros, según la concentración de la sustancia en los productos, haciendo que a las personas se les dificulte el acceso a ellas y así mismo, puedan estar más saludables y conscientes en la vida cotidiana, lo que a su vez reduce costos médicos para el estado por		X			Junta de Impuestos de Aduanas de Estonia

Comparación entre el sistema tributario de Colombia y de Estonia: un estudio en personas jurídicas

	enfermedades causadas por el consumo de tales productos.					
2-Consumo y Gasto	<p>Los patrones de consumo y las actitudes hacia el gasto pueden influir en la recaudación de IVA. Los cambios demográficos y las tendencias de consumo pueden afectar las tasas de IVA aplicadas a diferentes bienes y servicios. EJ: <u>Sector Minorista y Bienes de consumo</u>, Estonia 20% y Colombia 19% - <u>Alimentación y Productos Básicos</u>, Estonia 9% y Colombia 5% - <u>Servicios de Salud y Bienestar</u>, Estonia y Colombia exentos - <u>Turismo y Hospitalidad</u> Estonia 9% y</p>	X				Página de Impuesto de Estonia y Colombia

Comparación entre el sistema tributario de Colombia y de Estonia: un estudio en personas jurídicas

		<p>Colombia 19% - <u>Educación y Formación</u>, Estonia y Colombia exentos - <u>Tecnología y Servicios Digitales</u>, Estonia 20% y Colombia 19% e <u>Inversiones y Bienes Raíces</u>, Estonia Sujetas o exentas y Colombia exentas</p>					
TECNOLÓGICOS	1- Presentación de Impuestos	<p>En Estonia, No hay obligación de presentar una declaración de impuestos anual por parte de la empresa estonia o un establecimiento permanente de un no residente, independientemente de las ganancias o pérdidas. El impuesto a la renta se determina mensualmente en los Formulario TSD. En Colombia su presentación es Anual, de acuerdo al calendario emitido por la DIAN, en el</p>					Junta de Impuestos de Aduanas de Estonia y Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Comparación entre el sistema tributario de Colombia y de Estonia: un estudio en personas jurídicas

		<p>formato 110 destinado para el cumplimiento, se debe tener en cuenta la obligatoriedad de otros formatos que le anexan.</p>					
	<p>2-Digitalización</p>	<p>Estonia implementó un régimen especial de IVA para el comercio electrónico y los servicios digitales, en línea con las regulaciones de la Unión Europea (UE). Estos regímenes tienen como objetivo facilitar la recaudación y el cumplimiento del IVA en transacciones que involucran bienes y servicios digitales, que a menudo se llevan a cabo a través de plataformas en línea y pueden cruzar fronteras fácilmente. Antes de las reformas implementadas, las empresas que vendían bienes o servicios</p>	<p>X</p>				<p>Regímenes especiales de comercio electrónico y servicios - Junta de Impuestos y Aduanas de Estonia / https://www.emta.ee/en/business-client/taxes-and-payment/value-added-tax/special-schemes-e-commerce-and-services</p>

Comparación entre el sistema tributario de Colombia y de Estonia: un estudio en personas jurídicas

		<p>digitales a consumidores en otros países de la UE tenían que registrar, recaudar y declarar el IVA en cada uno de esos países.</p>					
<p>LEGALES</p>	<p>1- Impuestos Estatales</p>	<p>Son Establecidos por el Gobierno central, En Estonia, las empresas pagan el impuesto sobre la renta (corporaciones) solo cuando las ganancias se distribuyen como dividendos o de otra forma, en beneficios complementarios, obsequios, donaciones, costos de entretenimiento de invitados, así como gastos no relacionados con el negocio. Colombia determino que se entrega un porcentaje de las utilidades fiscales que obtiene una persona jurídica durante el año anterior al que se realiza la</p>		<p>X</p>			<p>Gobierno Central de Estonia</p>

Comparación entre el sistema tributario de Colombia y de Estonia: un estudio en personas jurídicas

		declaración, descontando sus costos y gastos y determinando el valor a retribuir al Estado.					
2- Regulación		En Colombia, La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) es la entidad encargada de administrar y regular el IVA en el país y en Estonia La regulación del IVA en Estonia se basa en la Ley del Impuesto al Valor Agregado y otras disposiciones fiscales. La Oficina de Impuestos y Aduanas de Estonia (MTA) es la autoridad encargada de administrar y regular el IVA en el país. Tasas de IVA: Colombia tiene una tarifa estándar del 19% con una tarifa reducida del 5% para ciertos bienes y servicios básicos - Estonia aplica	X				La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y La Oficina de Impuestos y Aduanas de Estonia (MTA)

		<p>una tarifa estándar del 20% con una tarifa reducida del 9% para alimentos y productos farmacéuticos; <u>Exenciones y Exclusiones:</u></p> <p>Ambos países tienen exenciones para servicios médicos y educativos -</p> <p><u>Ventanilla Única de la UE (OSS):</u> Estonia participa en el régimen de la Ventanilla Única de la UE para simplificar el cumplimiento del IVA en ventas a distancia y servicios digitales en la Unión Europea. Colombia no participa en la Ventanilla Única de la UE debido a su ubicación geográfica y <u>Facturación Electrónica:</u> Estonia ha implementado la facturación electrónica obligatoria en ciertos casos para mejorar la eficiencia tributaria. Colombia</p>					
--	--	---	--	--	--	--	--

Comparación entre el sistema tributario de Colombia y de Estonia: un estudio en personas jurídicas

		también ha implementado la facturación electrónica como parte de sus esfuerzos de modernización fiscal.					
1- Sostenibilidad		Las políticas ambientales pueden influir en el IVA al fomentar o gravar ciertos productos o actividades relacionadas con la sostenibilidad y el medio ambiente - Estonia como Colombia están tomando medidas para abordar cuestiones ambientales a través de su sistema tributario y políticas fiscales. Estonia tiene un enfoque más amplio y diversificado en	X				https://eur-lex.europa.eu/ES/legal-content/summary/7_estonia.html y https://beneficios-tributarios.minambiente.gov.co/impuestos-verdes/

Comparación entre el sistema tributario de Colombia y de Estonia: un estudio en personas jurídicas

		la implementación de impuestos ambientales específicos, mientras que Colombia también está avanzando en este aspecto, especialmente en relación con la gestión de emisiones y la promoción de tecnologías limpias / Aunque no existe un "Impuesto al Valor Agregado Ambiental" específico en Estonia Ni en Colombia - Colombia también ofrece incentivos fiscales para vehículos eléctricos y híbridos, con exenciones de IVA y otros beneficios para promover la movilidad sostenible					
--	--	---	--	--	--	--	--

Comparación entre el sistema tributario de Colombia y de Estonia: un estudio en personas jurídicas

ESCALA DEL IMPACTO DE LAS TENDENCIAS PARA LA COMPAÑÍA			
1	MUY NEGATIVO		Gran Amenaza
2	NEGATIVO		Leve Amenaza
3	MEDIO		Neutral
4	POSITIVO		Leve Oportunidad
5	MUY POSITIVO		Gran Oportunidad

Fuente: Elaboración propia. Datos Estonian Tax and Customs Board y Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (2023).

En la anterior matriz pestle se evaluó los factores, políticos, económicos, socioculturales, tecnológicos, legales y ambientales, que influyen en los sistemas tributarios de cada país, determinando si existe un impacto y de que grado en cuando a su carga tributaria.

Con las siguientes tablas y graficas se busca determinar qué características de los tributos investigados de Estonia podrían ser más atractivos para Colombia.

Tabla 6. Histórico tarifas IVA

HISTORICO TARIFA GENERAL DEL IVA DE COLOMBIA Y ESTONIA		
	COLOMBIA	ESTONIA
	IVA General	IVA General
1991	12,00%	10,00%
1992	14,00%	10,00%
1993	14,00%	18,00%
1995	16,00%	18,00%
1998	15,00%	18,00%
2000	16,00%	18,00%
2009	16,00%	20,00%
2017	19,00%	20,00%

Fuente: Elaboración propia. Datos Estonian Tax and Customs Board y Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (2023).

Comparación entre el sistema tributario de Colombia y de Estonia: un estudio en personas jurídicas

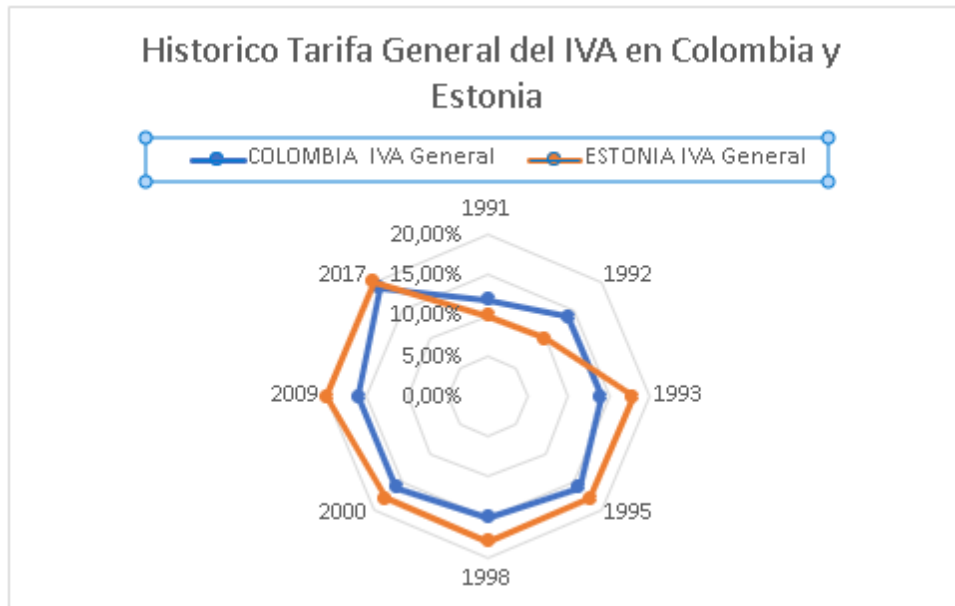


Figura 3. Telaraña del histórico de las tarifas generales del impuesto al valor agregado (IVA) para personas jurídicas en Estonia y en Colombia.

Fuente: Elaboración propia. Datos Estonian Tax and Customs Board y Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (2023).

Con base a la anterior telaraña se puede evidenciar una tendencia creciente en el impuesto valor agregado (IVA) de Estonia, teniendo en cuenta que la base que hace responsable a una empresa es relativamente alta haciendo que muchas de estas no generen el impuesto, por lo cual el gobierno espera recibir de los responsables parte de los tributos que no son recaudados por lo que no están obligados.

En búsqueda de mejorar la competitividad de las empresas, es llamativo para Colombia modificar las condiciones que convierten a las compañías en responsables de IVA, a partir de ciertos umbrales en los ingresos, lo que permitiría que no todas las empresas fueran responsables y las mismas puedan ofrecer mejores precios al público disminuyendo así la informalidad y fomentar el crecimiento de las mismas.

Tabla 7. Histórico tarifas Renta personas jurídicas

HISTORICO PORCENTAJES RENTA PJ DE COLOMBIA Y ESTONIA		
	COLOMBIA	ESTONIA
	general	general
2013	25,00%	21,00%
2014	25,00%	21,00%
2015	25,00%	20,00%
2016	25,00%	20,00%
2017	33,00%	20,00%
2018	33,00%	20,00%
2019	33,00%	20,00%
2020	32,00%	20,00%
2021	31,00%	20,00%
2022	35,00%	20,00%
2023	35,00%	20,00%

Fuente: Elaboración propia. Datos Estonian Tax and Customs Board y Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (2023).

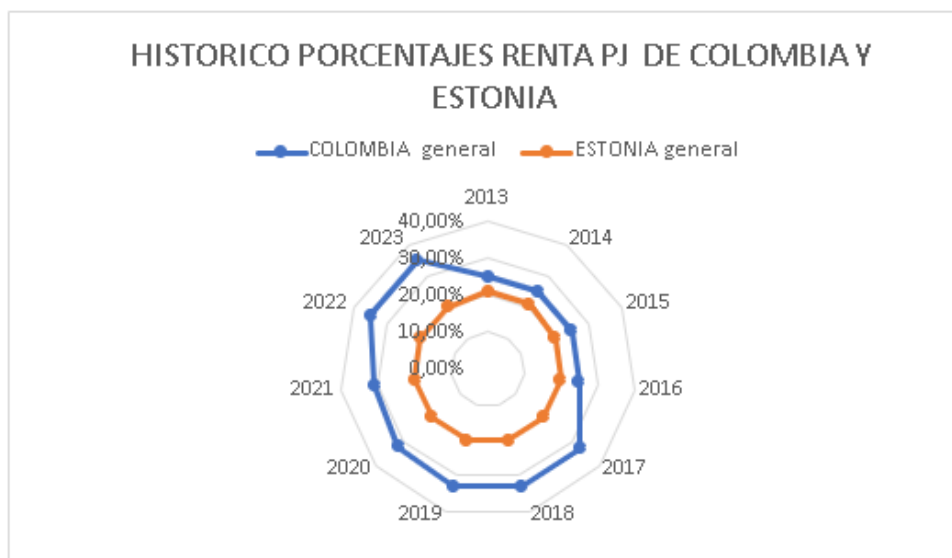


Figura 4. Telaraña del histórico de las tarifas generales del impuesto de renta para personas jurídicas en Estonia y en Colombia.

Fuente: Elaboración propia. Datos Estonian Tax and Customs Board y Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (2023).

Se evidencia que las tarifas para el impuesto de renta en personas jurídicas para Colombia han presentado incremento, esto debido a que se ha requerido disminuir el déficit fiscal, por su

Comparación entre el sistema tributario de Colombia y de Estonia: un estudio en personas jurídicas

parte Estonia fomenta la inversión gravando únicamente la distribución de dividendos, han logrado mantener la misma tarifa por casi 10 años.

La inversión puede ser un elemento de gran impacto para el crecimiento económico de un país, en el caso de Colombia al estar en desarrollo puede considerar evaluar los requisitos y tarifas aplicados en renta a personas jurídicas, en busca de que sea atractivo para compañías nacionales y extranjeras. Donde aplicando un sistema como el de Estonia, se promovería el crecimiento de las empresas y se eliminaría el actual problema de la doble tributación para los accionistas.

En cuanto a los impuestos especiales, aunque su protagonismo es inferior al impuesto de renta y al IVA, estos impuestos tienen una regulación más rigurosa y costosa en el país de Estonia, pues contemplan hechos generados amplios y productos variados, de los cuales sus tarifas son relativamente costosas al estar establecidas en Euros, esto debido al énfasis que tiene el gobierno Estonio de proteger la salud de sus habitantes y mantener los recursos naturales, dificultando el consumo de tales productos.

6. Conclusiones

A pesar de que para Avila Mahecha y Leon Hernandez (2010) el gobierno colombiano ha bajado las tasas impositivas en los últimos años para promover el crecimiento económico, en la última década las tasas han demostrado un crecimiento de hasta 10 puntos porcentuales, lo que genera un efecto totalmente contrario, teniendo en cuenta que los tributos de ese nivel afectan en gran parte los objetivos financieros de los inversionistas, tanto nacionales como extranjeros (Rodríguez et al., 2022).

El éxito del sistema tributario estonio se debe en gran parte a la estructura simple y amigable que tienen los tributos con el sector empresarial, concordando con la afirmación de Rodríguez Guerrero (2019), en cuanto a que las tarifas planas y deducciones mínimas, fomentan el fácil cumplimiento del tributo y promueve el principio de progresividad en los impuestos.

Medina (2022) tenía razón cuando afirmó que los países mejores desarrollados a nivel social y económico suelen tener tributos bajos pero efectivos, pues esta metodología fomenta la cultura tributaria e incentiva la inversión en el país, y tal posición la complementa Vega (2021), al referirse a la tasa del impuesto de renta del 20% sobre las personas jurídicas, que únicamente se aplica al momento de distribuir las utilidades a sus socios, y respeta el principio fundamental tributario internacional de evitar la doble tributación, ya que los accionistas no tributarán sobre los dividendos recibidos, pues ya la empresa ha pagado un 20% de impuestos sobre ellos.

Durante el desarrollo de la presente investigación, en búsqueda de realizar el comparativo del sistema tributario de Colombia frente al de Estonia, aplicado a las personas jurídicas, se dio la oportunidad de profundizar en la búsqueda de los entes de control tributarios para cada país, determinando de manera fiable el efecto de su participación, sea

Comparación entre el sistema tributario de Colombia y de Estonia: un estudio en personas jurídicas

está considerada positiva o negativa en el proceso tributario, explorar cada una de las páginas institucionales, que sin duda, ofrecen información de la obligatoriedad tributaria y de cómo llevarla a cabo.

Desde el análisis de los dos escenarios tributarios se permite comprender la tributación de cada país, lo cual posibilita determinar las características que hacen atractivo el sistema tributario de Estonia, país que sin importar su extensión y volumen de población, es considerado uno de los mejores, además de la modernización de sus procesos que permite ser eficaz en la recolección de información, este procedimiento es desarrollado por Estonia a la fecha y es base fundamental para que Colombia pueda implementar en el desarrollo propio.

El análisis comparativo de los sistemas tributarios en Colombia y Estonia señala diversas áreas de investigación que pueden explorarse en el futuro, estas pueden abarcan aspectos como el impacto en el desarrollo económico, la eficacia en la administración, la competitividad de las empresas y la equidad fiscal. Además, de examinar los efectos sociales y medioambientales, la adaptabilidad a cambios globales, la experiencia de las empresas en el cumplimiento tributario y la comparación con enfoques tributarios innovadores. Se debe seguir de cerca la normatividad y obtener la perspectiva empresarial para tener una comprensión más profunda de cómo se perciben y relacionan con estos sistemas.

Continuar con este tipo de investigaciones y comparaciones de los sistemas tributarios de distintos países, en el ámbito empresarial, permite conocer diversos aspectos complementarios, como la ocasión de identificar prácticas óptimas y enfoques novedosos que puedan ser adoptados por otras naciones, potencialmente generando mejoras sustanciales en la eficacia y eficiencia de los sistemas tributarios. Además, fomentan la interacción entre gobiernos, empresas y expertos en tributación, fomentando una colaboración más estrecha para la formulación de políticas más justas y eficaces.

Comparación entre el sistema tributario de Colombia y de Estonia: un estudio en personas jurídicas

Es importante reconocer que el presente estudio basado en el análisis documental enfrentó una serie de limitaciones que afectó la ejecución de la metodología. La búsqueda y acceso a información detallada, particularmente en el contexto de un país como Estonia, se volvió un desafío considerable, la disponibilidad y calidad de los datos relevantes variaron significativamente entre diferentes fuentes y jurisdicciones, así como la comparación entre sistemas tributarios debido a las diferencias en la terminología, clasificaciones y metodologías de recopilación de datos utilizadas en cada país. La ausencia de cifras y estadísticas específicas restringió la capacidad para llevar a cabo comparaciones cuantitativas sólidas entre los distintos sistemas tributarios, lo que, a su vez, limitó la profundidad y la amplitud del análisis. A pesar de estas limitaciones, el análisis documental ofrece una perspectiva valiosa.

7. Bibliografía

- Arroyo, J. M. C. (2020). Los modelos de tributación en Latinoamérica y su incidencia en la desigualdad. *Revista Científica General José María Córdova*, 18(31), 675-706.
- Ávila Mahecha, J., & León Hernández, I. R. (2010). Un impuesto implícito a la inversión. *Cuadernos de Economía*, 29(52), 124-147.
- Cabrera, O. S. (2018). El concepto de establecimiento permanente en el sistema tributario colombiano (The Permanent Establishment in Colombian Tax Law). *Revista Instituto Colombiano de Derecho Tributario*, Noviembre, 133-187.
- Castañeda Rodríguez, V. M. (2013). La tributación en América Latina desde la crisis de la deuda y el papel del legislativo en Colombia. *Revista de Economía Institucional*, 15(28), 257-280.
- Carbonell, J. R. H., & Alférez, C. E. G. (2015). Hacia una fiscalidad europea. Tendencias de los impuestos en la Unión Europea. *Ekonomiaz: Revista vasca de economía*, (88), 66-97.
- Cauas, D. (2015). Definición de las variables, enfoque y tipo de investigación. Bogotá: biblioteca electrónica de la universidad Nacional de Colombia, 2.
- Constitución Política de Colombia. Artículo 363. 7 de julio de 1991 (Colombia).
- Cruz, E. (2021). ¿Cuál es el país con el sistema tributario más competitivo de la OCDE? *Business client*. (n.d.). Emta.Ee. Retrieved July 15, 2023,
- Elías, M. J. R. V., & Linares, L. A. P. Análisis de la Transición Económica de Estonia, periodo 1990-2013: Lecciones para El Salvador
- Espinosa, A. M., & Sarmiento, A. (2020). Factores determinantes de la probabilidad de incumplimiento tributario en América Latina. *Revista Economía y Política*, (31), 25-46.
- Fergusson, L & Hofstetter, M. (2022). El sistema tributario colombiano: Diagnostico y propuestas de reforma.

Comparación entre el sistema tributario de Colombia y de Estonia: un estudio en personas jurídicas

- Galarza, B. L. B., & Quintero, F. A. C. (2022). BEPS 2.0: Reflexiones para Colombia. *Criterio Libre*, 20(37), 233-246.
- González, J. I., & Corredor, F. (2016). La reforma tributaria en Colombia no es estructural, ni integral ni progresiva. *Revista de economía institucional*, 18(34), 173-200.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. & Baptista, M. P. (2010). *Metodología de la investigación* (Quinta edición). Ciudad de México: McGraw-Hill.
- Herrera, C. (2022). *Sistemas tributarios en Estonia e Irlanda*. Bcn.cl. Recuperado el 4 de julio de 2023
- Impuestos en Estonia. (2017, August 8). *Empresaenestonia.Ee*; Company in Estonia OÜ.
- Jaramillo, R. S. C., Sánchez, L. M. O., Arias, E. A. P., & Cataño, Y. P. O. (2022). El ordenamiento jurídico como garantía de seguridad y confianza en el sistema tributario Colombiano. *Revista Visión Contable*, (26).
- López-Rodríguez, C. E., Flórez-Santacruz, A. L., Rincón-Castiblanco, E., & Moreno-Gutiérrez, N. (2022). Incidencia de la guerra comercial entre China y Estados Unidos en el mercado de capitales latinoamericano. *Ciencias Económicas*, 1(19).
- Medina, M. P. (2022). Educación Cívico-Tributaria: construyendo paz. Una referencia para Colombia. *Revista de Cultura de paz*, 6, 190-212
- Muñoz, M. A. M., & Ortiz, O. A. B. (2016). El Sistema Tributario colombiano, desarrollo y principios básicos. *Revista Unimar*, 34(2), 201-219.
- Ramon-Rallo, J. (2020). ¿Por qué Estonia tiene el mejor sistema tributario del mundo? *El Confidencial*.
- Rodríguez, C. E., De la Hoz Solano, V. M., & Rozo, C. A. (2022). Financial risks in the operation of special service transportation in the hotel sector in Bogota, Colombia. *ID EST-Revista Investigación, Desarrollo, Educación, Servicio y Trabajo*, 2(1).

Comparación entre el sistema tributario de Colombia y de Estonia: un estudio en personas jurídicas

- Rodríguez-Guerrero, D. (2019). Política fiscal, pobreza y desigualdad: un modelo de microsimulación para Colombia. *Ensayos de economía*, 29(54), 53-88.
- Sebá, E. C. B. (2014). La cultura tributaria como herramienta de política fiscal: la experiencia de Bogotá. *Revista Ciudades, estados y política*, 1(1), 21-35
- Vargas, J. (2021). Disminución de carga tributaria de empresas no debería ser soportada por personas naturales.
- Vega, M. (2021). Estonia es el país con impuestos más atractivos para invertir: así ha desbancado a España en renta per cápita. *El Español*.